

VISTO:

El 60° aniversario del Diario Resumen, su extensa trayectoria haciendo periodismo en Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que los medios locales son fundamentales para informar a la comunidad sobre los acontecimientos que tienen lugar día a día en nuestro distrito.

Que la trayectoria de nuestros medios locales nos permite tener una excelente calidad periodística.

Que permanentemente debemos trabajar para promover la identidad conformada por las/os pilarenses, fomentando el conocimiento de nuestra historia y nuestro presente; y la pluralidad de las voces de los medios locales contribuyen a tal fin.

Que, en este sentido, los medios de comunicación locales son una herramienta elemental para informarnos y suscitar el interés de las/os vecinas/os en los hechos sociales, políticos, económicos, deportivos y culturales que ocurren en Pilar.

Que el Diario Resumen siempre incentivó la construcción de la identidad de las/os pilarenses, generando sentido de pertenencia y permitiendo transmitir nuestros gustos y costumbres de generación en generación.

Que en la promoción de la pluralidad de voces y la libertad de expresión, el Diario Resumen cumple un rol de suma importancia.

Que en el año 1961, además de fundarse un medio de comunicación, se da lugar a una nueva fuente de trabajo para cientos de familias pilarenses que han podido desarrollarse durante las últimas 6 décadas.

Que en este tiempo en que las *fake news* toman tanto protagonismo, es esencial contar con medios que luchan contra dichas prácticas.

Que la extensa experiencia periodística hace que el Diario Resumen realice su labor con absoluto profesionalismo.

Que hace 60 años que las/os pilarenses contamos con un medio que nos informó sobre cada hito importante que ocurrió en nuestra ciudad.

Que las y los pilarenses expresan su beneplácito al Diario Resumen cada vez que eligen uno de sus ejemplares.

Por todo ello, este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal el 60° aniversario del Diario Resumen y su Suplemento Especial conmemorativo teniendo en cuenta su extensa trayectoria haciendo periodismo en nuestro distrito y dada su importancia para la producción informativa en beneficio de la comunidad de Pilar.

Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 25 de marzo de 2021.

ORDENANZA N° 05/21

Estanislao Jorge Álvarez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar



Claudia Pombo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar